

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 23 de noviembre de 2021, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2020/21.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, mediante Orden de 4 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio de 2021), se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2020/21.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se regulan los citados Premios Extraordinarios, reunido el Jurado el día 25 de octubre de 2021 para el estudio y valoración de los proyectos propuestos por los centros docentes y emitida por dicho Jurado la propuesta de concesión de los premios para el curso académico 2020/21; vista la conformidad de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa con dicha propuesta,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2020/21:

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Escultura a doña Inmaculada Romero Jiménez de la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba, por el proyecto «De la Nobleza al Pueblo. Sombrilla de Época» del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnicas Escultóricas.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a doña María Fernández Ortiz de la Escuela de Arte San Telmo de Málaga, por el proyecto «Ropavejero en la Urbe, otoño-invierno» del Ciclo Formativo de Grado Superior de Modelismo de Indumentaria.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al libro a doña María Rosa Cano Delgado de la Escuela de Arte de José Val del Omar de Granada, por el proyecto «Nocturna» del Ciclo Formativo de Grado Superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a doña Ana Palmero Romero de la Escuela de Arte de Almería, por el proyecto «Se mira, pero se toca» del Ciclo Formativo de Grado Superior de Cerámica Artística.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores a don Marco Sánchez Asencio de la Escuela de Arte San Telmo de Málaga, por el proyecto «Padé. Buré. Reforma para restaurante de comida rápida» del Ciclo Formativo de Grado Superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Muro a don David Cuadrado Reyes de la Escuela de Arte de Sevilla, por el proyecto «Profundas Raíces» del Ciclo Formativo de Grado Superior Artes Aplicadas al Muro.

00252362

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual a doña Elisa Abel Rodríguez Molina de la Escuela de Arte Palacio Ventura de Motril, por el proyecto «Proyecto Mujo» del Ciclo Formativo de Grado Superior de Fotografía.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Esmalte Artístico a doña Cristina Quintana Laforet de la Escuela de Arte de Sevilla, por el proyecto «Elogio de lo Dual», del Ciclo Formativo de Grado Superior de Esmaltes Artísticos al fuego sobre metales.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Textiles Artísticos a doña Fabiana Caitano da Silva Bandeira, de la Escuela de Arte José Val del Omar, por el proyecto «Henrietta Lacks», del Ciclo Formativo de Grado Superior de Arte Textil.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial a doña Carmen María López Álvarez, de la Escuela de Arte de Almería, por el proyecto «Idea Desk», del Ciclo Formativo de Grado Superior de Mobiliario.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Joyería de Arte a doña M.^a Carmen Baena Ruiz de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz de Córdoba, por el proyecto «Natural Art», del Ciclo Formativo de Grado Superior de Orfebrería y Platería Artísticas.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 2007, cada premio extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria, G/42H/22608/00, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

00252362